



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE – REGIONAL
DISTRITO CAPITAL**

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, *Fredy Velez Niño - Subdirector (E) Centro Tecnologías del Transporte*, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar un (1) apoyo a la gestión con el siguiente objeto: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión, orientados a contribuir en la construcción y/o revisión de instrumentos de evaluación de competencias laborales, específicamente en el área clave de Mantenimiento y Transporte, en el marco del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (GECCL), conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta el ordenador del gasto, *Fredy Velez Niño - Subdirector (E) Centro Tecnologías del Transporte*, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la persona que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 826.

En consecuencia,

AUTORIZA

A contratar los servicios de un (1) apoyo a la gestión con el siguiente objeto: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión, orientados a contribuir en la construcción y/o revisión de instrumentos de evaluación de competencias laborales, específicamente en el área clave de Mantenimiento y Transporte, en el marco del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (GECCL), conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos”*.

Dada en Soacha Cundinamarca.

(Autorización CTT-053, 29 de enero de 2026)

Fredy Velez Niño
Subdirector (E) Centro Tecnologías del Transporte

Proyectó: Sonia Pulido Rincón-Contratista CTT *SPR*

Revisó: Diana Paola Zaque Fernández - Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazucá *Diana PZ*